



DICTAMEN TÉCNICO N° 09/2025
ADQUISICIÓN DE COMPROBANTES DE INGRESO-ID N° 460.786

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha : Nueva Colombia 30 de enero 2025

UOC Convocante: Municipalidad de Nueva Colombia

Unidad o área requirente: Departamento de Administración y Finanza.

Funcionario o técnico responsable: Alejandra Pereira Escobar

Dependencia y cargo que desempeña : Directora de Administración y Finanzas

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

El ítem solicitado según la necesidad de adquirir comprobantes para documentar los ingresos en concepto de impuestos y recaudaciones de la Institución Municipal.

Nº	Rubro	Unidad
1	Comprobante de Ingreso para Caja.	Unidad

Ítem N° 01: Comprobante de Ingreso para caja.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítems 01: Comprobante de ingresos impresos a todo color en papel obra de 75 gramos, numeradas y troquelados tamaño A4 (Diseño Incluido, que se encuentra difundido en el SICP) -

Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de

- potenciales oferentes.

No Aplica ya que las EETT fueron elaboradas conforme a lo requerido para cubrir la necesidad.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.



MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Teléf.: 021 3280706



No Aplica ya que las EETT fueron elaboradas conforme a lo requerido para cubrir la necesidad según el presupuesto institucional.

Obs.:

- En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.
- Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración: Alejandra Pereira



Alejandra Pereira E.
Alejandra S. Pereira E.
Administración y Finanzas
Municipalidad de Nueva Colombia

Firma del responsable UOC: Lic. María del Carmen Romero Resquin

Aclaración: Encargada UOC



Maria del Carmen Romero Resquin
Lic. M^{te} del Carmen Romero Resquin
Responsable UOC
Municipalidad de Nueva Colombia